

administración local**AYUNTAMIENTOS****PEDRO MUÑOZ**

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche.

Una vez expirado el plazo de exposición pública del anuncio de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, aprobada provisionalmente en el plenario celebrado el 30 de octubre de 2020, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 213, de fecha 5 de noviembre de 2020, y al no haberse presentado alegaciones al respecto, se eleva a definitiva la aprobación de la modificación del artículo 6 de dicha Ordenanza, permaneciendo su vigencia hasta su modificación y/o derogación:

Cuotas tributarias.

Artículo 6.

<i>Tarifas</i>	<i>Euros/usuario/trimestre</i>
Agua potable: Cuota fija	4,242
Cuota de amortización: Cuota fija	2,760
Consumo de agua	Euros m3
Bloque 1º. De 0 a 15 m3	0,376
Bloque 2º. De 16 a 30 m3	0,450
Bloque 3º. Más de 30 m3	0,764
Potabilización de agua	0,305
	Euros/cliente/trimestre
Mantenimiento de contador	0,785
Mantenimiento de acometida	0,806

Contra dicho acuerdo, los interesados podrán interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Pedro Muñoz, a 23 de diciembre de 2020.- Alcalde Presidente, D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero.

Anuncio número 3646

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>